República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo con garantía prendaria de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2010 00338*** *00*
Sustanciación: 114

De conformidad con lo ordenado en el Decreto 357 de 2020 expedido por la Alcaldía Municipal de Armenia Quindío, por medio del cual se dispuso la toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad Comowerman Ltda, entidad que figura aquí como demandada, el Juzgado ordena remitir este expediente para que haga parte del proceso de liquidación judicial que se adelanta en la alcaldía mencionada por medio de agente liquidador especial.

De otro lado, se informa que a la fecha no reposa dinero alguno a favor del presente proceso.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 014
Fecha de notificación por estado 3/02/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bef1c584f4928ebddf9dbc7c4362180decd699da029cb19315f6303977bc0a0**
Documento generado en 02/02/2021 12:35:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica